

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: Mayo 2023

Nombre de la Sub-actividad: 87. MAG reformará el acuerdo ministerial 073 sobre tierras y territorios comunitarios y ancestrales.

Entidad Responsable: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resumen: Con Memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0992-M de 06 de junio de 2023, la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales presenta el avance de ejecución del compromiso “87. MAG reformará el acuerdo ministerial 073 sobre tierras y territorios comunitarios y ancestrales”, del cual se corre traslado.

Demanda 32: El Ejecutivo a través de sus entidades, organismos e instituciones cumplirá con su obligación de respetar el derecho colectivo relacionado a mantener y conservar las tierras y territorios comunitarios y ancestrales, las mismas que son imprescriptibles, inalienables, inembargables e indivisibles, para el efecto, dictará un decreto ejecutivo disponiendo que se cumpla con este derecho colectivo, disponiendo a todas las instituciones del Ejecutivo respetar, garantizar y proteger este derecho y eliminando cualquier traba administrativa que impida ejercerlo, incluyendo el reconocimiento de que los títulos de propiedad no hacen propietarios a los PPII, por cuanto su posesión ancestral les hace propietarios, en cualquier área o zona en que se encuentren (incluidas las Áreas Protegidas) y es obligación del Estado demarcar y titular dichos territorios, en conjunto con los PPII

ACUERDO: Las partes acuerdan que, con la finalidad de brindar un reconocimiento justo de la posesión ancestral en favor de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas y otras formas de organización indígena, se expedirá por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un nuevo acuerdo ministerial que reemplace el Acuerdo Ministerial 073, para lo cual los delegados de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (CONAIE, FEINE y FENOCIN) participarán de manera activa en la construcción de la misma, y así el estado ecuatoriano pueda contar con una norma participativa que contemple los avances de la Jurisprudencia constitucional en la materia. Para esto se establece como fecha de inicio de trabajo el 26 de octubre de 2022 en las instalaciones de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a las 8h30. A esta mesa de trabajo asistirán cinco miembros por cada Organización (CONAIE, FEINE y FENOCIN).

Antecedentes:

- Acuerdos alcanzados dentro de la Mesa de Diálogo de Derechos Colectivos, plasmados en el acta de cierre suscrita con fecha 04 de octubre de 2022.
- Mediante Memorando Nro. MAG-STRTA-2022-1743-M de 20 de octubre de 2021, se solicita la información correspondiente con el objetivo de mantener una actualización y diagnóstico de los temas que se van a tratar en las mesas de trabajo a realizarse el 26 de octubre de 2022, se requiere de conformidad a sus atribuciones y competencias remitir la misma el día lunes 24 de octubre de 2022, a las 10h00 am, sin prórroga de tiempo.
- Mediante convocatoria realizada por correo electrónico de la Subsecretaría se pone en conocimiento y se solicita la participación de las Direcciones de Regularización, Redistribución de tierras, Saneamiento y Mediación así como al Proyecto Regularización de Tierras Rurales y

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

Territorios Ancestrales, a la reunión que se mantuvo el día 25 de octubre de 2022, para la revisión de los insumos a ser entregados en mesa oficial, por lo que se solicitó traer las observaciones y propuestas de reforma al Acuerdo Ministerial 073, Manual de Trámites y Procedimientos Administrativos de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en presentaciones POWERPOINT.

- Mediante Oficio Nro. MAG-STRTA-2022-0161-OF de 21 de octubre de 2022, se convoca a las organizaciones sociales, a efectos de contar con su participación en la mesa de trabajo que se realizó el miércoles 26 de octubre de 2022 desde las 08h30 a 16h00.
- Mediante acta de reunión se plasmó la hoja de ruta para las mesas de trabajo a futuro y se acordó compromisos a cumplir para la siguiente reunión a mantenerse.

Temas Tratados en la reunión de 26 de octubre de 2022:

- **Legalización de Comunas, Comunidades y Nacionalidades Indígenas.**
 - Delimitación de proceso y requisitos para la legalización de predios
 - Elaborar y remitir la solicitud de legalización de predios rurales de Posesión Ancestral
 - Requisitos:
 - Copia Certificada del registro de la autoridad competente de la comuna, comunidad, pueblo o nacionalidad (presentación de propuesta de estructura y parámetros por parte de las Organizaciones sociales).
 - Inspección
 - Ficha de diagnóstico
 - Posesión actual
 - Linderos
 - Levantamiento planímetro
 - Antecedentes de posesión
 - Desde la solicitud hasta que se realice el proceso y la legalización no se adjudica en el territorio por parte de las distritales a nivel nacional, por posesión agrícola, (inmovilización de tierras)
 - Comunicación a las distritales de prohibición de adjudicaciones, mientras se implementan los procesos de legalización.
 - Aspectos técnico sociales
 - Informe técnico legal
 - Títulos individuales dentro del predio (Asamblea General) conocimiento de títulos existentes, disgregación de estos predios.
 - (Posesión ininterrumpida) = en el Reglamento de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
 - Herederos de algunos predios, conflictos por que están en posesión de las comunas.
 - Mediar para solucionar problemas de linderos entre comunidades.
 - Cambio de usos de suelos de los GADs., verificar si se autorizó por parte de la Autoridad Agraria Nacional
 - Plan de manejo de productivo de las comunas.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



Procedimientos Administrativos de Tierras o Nulidad por Título Previo o Reversión de la Adjudicación o Expropiación

- Contenido de la solicitud
- Notificación
- Medidas Cautelares
- Prueba
- Inspección
- Terminación del Proceso Administrativo
- Recursos o Apelación o Extraordinario de Revisión o Revisión de Oficio

Desarrollo:

- Mediante Mesa de Seguimiento de Acuerdos, realizada el 24 de noviembre de 2022, en la Conferencia Episcopal, las partes acordaron revisar punto por punto la matriz de seguimiento, para la identificación de fechas, lugares y temas de las reuniones de los equipos técnicos de acuerdo con lo siguiente:
 - La Subsecretaría de Tierras envió el borrador a las organizaciones el 18 de noviembre de 2022. Se Reunirán el 07 de diciembre de 2022 en el MAG (3er piso) a las 10h00.
- Mediante Oficio Nro. MAG-STRTA-2022-0197-OF de 02 de diciembre de 2022, se convocó a las Organizaciones Sociales, en virtud del cronograma establecido, a las mesas de trabajo con el objetivo de revisar las observaciones del proyecto de Acuerdo Ministerial - Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en materia de Tierras Rurales establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General, para el 7 de diciembre de 2022.
- En la reunión del 07 de diciembre de 2022, no se desarrolló en la forma acordada puesto que las organizaciones sociales exigieron la presencia de la persona designada como mediador, en este sentido, tampoco entregaron las observaciones del proyecto de Acuerdo Ministerial - Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en materia de Tierras Rurales establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General
- Mediante Oficio Nro. MAG-STRTA-2023-0010-OF de 16 de enero de 2023, se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de revisar las observaciones del proyecto de Acuerdo Ministerial - Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en materia de Tierras Rurales, establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General que se realizará el 19 de enero de 2023.
- Mediante correo electrónico remitido a las Organizaciones Sociales el 18 de enero de 2023 a las 11:37 am, se realiza un recordatorio de la convocatoria a la mesa de trabajo, y

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



en su parte pertinente se señala: “(...) Con un cordial y atento saludo, me permito remitir el Oficio Nro. MAG-STRTA-2023-0010-OF, (...), Adicionalmente, es importante que por este medio se realice la confirmación de la recepción de este correo electrónico. (...)”.

- Mediante Memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0095-M de 18 de enero de 2023, la Subsecretaría de Tierras, remite a las Direcciones Distritales a nivel Nacional un informe de acciones ejecutadas dentro de la Mesa de Diálogo de Derechos Colectivos, con el objetivo de brindar el apoyo, gestión y atención de requerimientos que se desprendan de los mismos y contar con sus insumos en procura de la participación activa en la gestión de trámites por parte de las Direcciones Distritales, además de socializar en territorio con nuestros administrados.
- Mediante Oficio Nro. MAG-STRTA-2023-0018-OF de 19 de enero de 2023, el Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, remite a las Organizaciones Sociales señalando lo siguiente: “(...) En tal virtud, me permito poner en su conocimiento que al no recibirse en esta Cartera de Estado, ninguna lista de delegados, ninguna justificación o comunicación respecto de la convocatoria, y al no asistir o presentarse a la reunión, no ha sido factible llevar a cabo la mesa de trabajo.

En este sentido, de conformidad a los compromisos asumidos en las mesas de seguimiento de “Derechos Colectivos”, esta Subsecretaría volverá a comunicar y convocar a una nueva reunión. (...)”.

- Mediante Oficio Nro. MAG-STRTA-2023-0077-OF de 10 de marzo de 2023, el Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, remite a los representantes de las Organizaciones Sociales, lo siguiente: “En virtud de los antecedentes expuestos, realizo nuevamente una insistencia y adjunto al presente el proyecto de borrador del Acuerdo Ministerial - Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en materia de Tierras Rurales establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General, para la realización de comentarios y observaciones aplicables, las mismas que deberán ser remitidas al correo electrónico molivoc@mag.gob.ec. hasta el 22 de marzo de 2023.

Porcentaje de avance:

100%

Conclusiones:

Por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, se han realizado las insistencias necesarias a las Organizaciones Sociales con el objetivo de continuar las mesas de trabajo, sin embargo no se ha recibido por ningún medio las observaciones al proyecto de borrador del Acuerdo Ministerial - Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en materia de Tierras Rurales establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

Reglamento General, motivo por el cual al no haber el consentimiento de la contraparte para continuar con el diálogo, se solicita el cierre del presente acuerdo.

Eduardo David Izaguirre Marín
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado por:

Andrés Miguel Durango Ortiz
Subsecretario de Tierras Rurales y
Territorios Ancestrales

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador